RESOLUCION NÚMERO 7.1-01896
(01 SEP 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES DE ALGUNOS ADMINISTRATIVOS

EL SECRETARIO DE EDUCACION

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 1572 de 1998, el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento al artículo 20 de la ley 715 de 2001.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la ley 715 de 2001, es competencia de los municipios certificados, "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las Instituciones educativas, el personal docente y el administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley.

Que mediante Decreto Municipal N° 284 del 31 de junio de 2001, se estableció como funciones de la Secretaría de Educación: 1. Administrar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica Primaria, Secundaria, media y educación no formal en el municipio de Ibagué de conformidad con la Ley. 2. Administrar la planta docente del municipio de Ibagué

Que las vacaciones constituyen descanso legal obligatorio que se le concede a todo trabajador o empleado que preste sus servicios a un patrono o entidad durante un año.

Que los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga por reglamento especial para empleados que tengan actividades especialmente insolubles o peligrosas (Decreto 3135 de 1.968).

Que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (Decreto 1045 de 1.978).

Que los funcionarios administrativos de las Instituciones asumidas como consecuencia del proceso de certificación relacionados en el presente acto administrativo, cumplieron un año de servicio en el mes de Agosto de 2011 y como consecuencia de ello, se les cancela la prima vacacional, con la nómina del mes de Agosto de 2011, sin que hayan disfrutado el tiempo de las mismas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 8o. establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, igualmente en su artículo 17 establece los factores de salario para la liquidación de vacaciones y Prima de vacaciones.

Que por lo anterior se hace imperioso conceder el tiempo de vacaciones del período comprendido entre los *Meses de Agosto de 2010 y Agosto de 2011*, teniendo en cuenta cada uno de los días exactos en que se cumplió dicho derecho para cada uno de los Funcionarios Administrativos en el tiempo mencionado.

Que en mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el tiempo correspondiente a Quince (15) días hábiles de vacaciones comprendido entre el 12 *de Septiembre de 2011 al 30 de Septiembre de 2011* inclusive, por un año de servicio prestado - Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, a los funcionarios relacionados a continuación:

Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha ingreso	Ubicación
5937321	GAITAN TOVAR MIGUEL	Conductor Grado 02	14/08/1984	I.E. SAN SIMON
13811875	SAAVEDRA GARCIA ALVARO	Celador Grado 01	19/08/1997	I.E. SAN SIMON
14220534	MOGOLLON PENA RAMON	Celador Grado 01	19/08/1983	I.E. SAN JOSE
19282549	MANCERA OSPINA ENRIQUE	Auxiliar Administrativo Grado 05	19/08/1986	I.E SAN PEDRO ALEJANDRINO
23753114	RAMIREZ MORENO GLORIA STELLA	Auxiliar Administrativo Grado 03 (Encargo: Auxiliar Administrativo Grado 03)	12/08/1982	I.E. NORMAL SUPERIOR
24483051	JARAMILLO ARIAS LUCY	Secretario Grado 04 (Encargo: Secretario Grado 04)	21/08/1986	I.E. ALBERTO CASTILLA
28561357	PENA ROJAS MARIA VILMA	Secretario Grado 04	01/08/1984	I.E. LICEO NACIONAL
28712459	PRADA DE LUGO TERESA DE JESUS	Auxiliar Administrativo Grado 03	10/08/1977	I.E. LA SAGRADA FAMILIA
28716244	RODRIGUEZ GUARNIZO GRACIELA	Secretario Grado 04	09/08/1985	I.E. DIEGO FALLON
28929359	PENA GAITAN NELSA YASMIN	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	12/08/1997	I.E. JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ
28944714	GOMEZ TORRES JAZMIN	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	28/08/1997	I.E. SANTA TERESA DE JESUS
28944757	ARIAS DE MONROY ALBA MARIA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	13/08/1997	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS
28947663	CARO ROMERO LILIA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	23/08/1996	I.E. SAN SIMON
36163935	ROMERO OCHOA GLORIA VIRGELINA	Operario Grado 02	14/08/2000	I.E. SAN SIMON
38225662	MIRANDA MARIA DE LOS ANGELES	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	20/08/1974	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS
38256361	MALDONADO CASTILLO GLEYDE	Auxiliar Administrativo Grado 05	23/08/1982	I.E. SIMON BOLIVAR
40759350	CAMACHO FLORIDO ANA DORA	Profesional Universitario Grado 12	13/08/2009	SECRETARIA DE EDUCACION
65715363	PUENTES BALLESTEROS OLGA LUCIA	Auxiliar Administrativo Grado 05	01/08/1996	I. E. JUAN LOZANO Y LOZANO
65726734	TRUJILLO RODRIGUEZ MARINA	Auxiliar Administrativo Grado 05	20/08/1992	I.E. GUILLERMO ANGULO GOMEZ
65757920	FLOREZ GODOY SANDRA LILIANA	Auxiliar Administrativo Grado 03	01/08/2006	I.E.MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
79294670	TAPIAS SALDANA JAVIER ALONSO	Auxiliar Administrativo Grado 05	18/08/1994	I.E. MARIANO MELENDRO
93357494	TRUJILLO EDUARDO	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	01/08/1980	I.E.FRANCISCO PAULA SANTANDER
93361432	MONTANA PUERTA JUAN CARLOS	Auxiliar Administrativo Grado 08	12/08/1996	I.E. SANTIAGO VILA ESCOBAR

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios anteriormente relacionados, deberán retornar a sus labores normales, el día 03 de Octubre de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, www.semibague.gov.co.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Dada en Ibagué, al ***un (01)*** *día del mes de* ***septiembre*** *de* ***2011***.

ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal

Revisó:
DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Oscar Eduardo Gallego Santos Prof.Esp. Nómina